

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 OCT 2024

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-1566-2024; Y
CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDÓ, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin, el día 09 de Octubre del corriente año, con motivo de realizar la cobertura periodística institucional del Acto Central por el 52º Aniversario de la ciudad de Tolhuin.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin el día 9 de Octubre de 2024, la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático y los gastos de traslado a dicha ciudad a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 9 de Octubre de 2024, del Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337/24

Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"